

TERMINOS DE REFERENCIA DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS DEL SENASA 2025

Nombres y apellidos del Solicitante	Ing. Fernando Ortiz Bernaola
Dirección / Sub Dirección / Unidad	Unidad de Logística – Oficina General de Administración
Oficina / Dirección / Área	Área de Mantenimiento
Denominación de la contratación	Mantenimiento de Grupos Electrónicos del SENASA.
UBG	Gestión Administrativa
Producto / Meta	Producto 08 / Meta 01

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar el servicio de mantenimiento de Grupos Electrónicos del SENASA, permitirán mantener en condiciones óptimas de operación y funcionamiento estos sistemas y garantizar la continuidad del servicio de energía eléctrica del Edificio Administrativo, los laboratorios y los equipos de cómputo; garantizando la continuidad del servicio de Energía Eléctrica para realizar las actividades propias de la institución sin inconvenientes, brindando además atención oportuna a los usuarios internos y externos de SENASA.

2.- FINALIDAD PÚBLICA:

El mantenimiento preventivo y/o correctivo de los Grupos Electrónicos del SENASA, permitirán mantener en condiciones óptimas de operación y funcionamiento estos sistemas y garantizar la continuidad del servicio de energía y protección de los equipos electrónicos de los laboratorios y los equipos de cómputo del Nivel Central (Edificio Administrativo, laboratorios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Residuos Tóxicos, Auditorio); Centro de Producción de Moscas de la Fruta y Oficinas de PRODESA; garantizando la continuidad del servicio y realizar actividades propias de la institución sin inconvenientes, brindando además atención oportuna a los usuarios externos de SENASA.

3.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS DEL NIVEL CENTRAL Y DEL CENTRO DE PRODUCCION DE MOSCAS DE LA FRUTA.

3.1.- MANTENIMIENTO DEL GRUPO ELECTROGENO DEL SECTOR DEL NIVEL CENTRAL:

3.1.1 Grupos Electrónico 12V2000, Modelo: 12V2000G82, N/Serie 535102533 (Numero 1)

Las actividades a realizar en el servicio de mantenimiento preventivo anual y suministro de repuestos por tiempo de operación del grupo electrónico MTU, ubicado en el Nivel Central GE 1, dentro de los trabajos más relevantes se detallan de la siguiente manera:

- 1.- Inspección y evaluación mecánica, eléctrica y electrónica del grupo electrónico (motor - generador)
- 2.- Extracción de datos mediante el software, Utility software de Deep See, descarga de eventos, análisis de bitácora.
- 3.- Suministro y cambio de filtros del sistema de lubricación.
- 4.- Suministro y cambio de filtros del sistema de combustible.
- 5.- Inspección de turbos, conductos de admisión y reemplazo de filtros de aire.
- 6.- Inspección y limpieza de radiador y ventilador, externamente
- 7.- Drenado y reemplazo de refrigerante de motor.
- 8.- Drenado y reemplazo de aceite 15W/40 de motor, 22 Galones.
- 9.- Inspección de funcionamiento de arrancador, alternador de 24V.
- 10.- Mantenimiento, limpieza, ajuste de bornes y prueba de batería.
- 11.- Megado de generador principal.
- 12.- Mantenimiento de DVR, inspección y limpieza de modulo.
- 13.- Inspección de cableado, relés, interruptores, modulo Deep Se y ajuste de conexiones en tableros de control.



- 14.- Mantenimiento del Interruptor Termomagnético: Marca: Merlin Gerin Compact, modelo: CM2500H; 600V, 50/60 Hz, 125KA, 220/240V; incluye el mantenimiento y limpieza del Servo Motor de enclavamiento automático, suministro y cambio de los carbones, y mantenimiento de la manivela de accionamiento y enclavamiento manual.
- 15.- Suministro y cambio de los Transformadores de Corriente MET SECT5DC250; Ith:60kA, Icth: 100%, Kr: 2500/5^a; -25/+50°C; 0,72/3kV /50-60Hz; Fs ≤ 5. Cantidad: 03
- 16.- Suministro e instalación de pre calentador de refrigerante.
- 17.- Mantenimiento a sensor de nivel de aceite, cambio de sellos.
- 18.- Inspección, prueba de funcionamiento de los tableros de equipos auxiliares como: pre calentador, resistencias deshumedecedoras y cargador de baterías.
- 19.- Prueba de funcionamiento del grupo en vacío y con carga, monitoreo de parámetros y toma de condiciones de operación antes y posterior al servicio.
- 20.- Grabación de parámetros de funcionamiento del grupo mediante Software.
- 21.- Emisión de informe técnico con las recomendaciones según sea el caso.
- 22.- Servicio a ejecutarse en las instalaciones del cliente.

REPUESTOS PARA EL GRUPO N° 1 (según catalogo del manual del equipo)

1.- Filtro de Combustible ATORN MTU	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 1
2.- Filtro de Aceite ENROCABLE MTU	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 2
3.- Calefactor de Agua 220V/1500W	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 1
4.- Anillo sello conexión Agua	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 6
5.- Jgo. Correa Motor 12V2000	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 1
6.- Correa POLY-V 8PK 1165 S2000	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 1
7.- Abrazadera Filtro de Aire	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 2
8.- Filtro de Petróleo	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 1
9.- Filtro de Aire	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 2
10.-Power Cool 6000, 5 Gallon	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 1

3.1.2 Grupo Electrónico 12V2000, Modelo: 12V2000G82, N/Serie 535102532 (Numero 2)

Las actividades a realizar en el servicio de mantenimiento preventivo anual y suministro de repuestos por tiempo de operación del grupo electrógeno MTU, ubicado en el Nivel Central GE 2, dentro de los trabajos más relevantes se detallan de la siguiente manera:

- 1.- Inspección y evaluación mecánica, eléctrica y electrónica del grupo electrógeno (motor - generador)
- 2.- Extracción de datos mediante el software, Utility software de Deep See, descarga de eventos, análisis de bitácora.
- 3.- Suministro y cambio de filtros del sistema de lubricación.
- 4.- Suministro y cambio de filtros del sistema de combustible.
- 5.- Inspección de turbos, conductos de admisión y reemplazo de filtros de aire.
- 6.- Inspección y limpieza de radiador y ventilador, externamente
- 7.- Drenado y reemplazo de refrigerante de motor.
- 8.- Drenado y reemplazo de aceite 15W/40 de motor, de motor 22 Galones.
- 9.- Inspección de funcionamiento de arrancador, alternador de 24V.
- 10.- Mantenimiento, limpieza, ajuste de bornes y prueba de batería.
- 11.- Megado de generador principal.
- 12.- Mantenimiento de DVR, inspección y limpieza de modulo.
- 13.- Inspección de cableado, relés, interruptores, modulo Deep Se y ajuste de conexiones en tableros de control.
- 14.- Mantenimiento del Interruptor Termomagnético : Marca: Merlin Gerin Compact, modelo: CM2500H; 600V, 50/60 Hz, 125KA, 220/240V; incluye el mantenimiento y limpieza del



- Servo Motor de enclavamiento automático, suministro y cambio de los carbones, y mantenimiento de la manivela de accionamiento y enclavamiento manual.
- 15.- Suministro y cambio de los Transformadores de Corriente MET SECT5DC250; Ith:60kA, Icth: 100%, Kr: 2500/5^a; -25/+50°C; 0,72/3kV /50-60Hz; Fs ≤ 5. Cantidad: 03
 - 16.- Suministro e instalación de pre calentador de refrigerante.
 - 17.- Mantenimiento a sensor de nivel de aceite, cambio de sellos.
 - 18.- Inspección, prueba de funcionamiento de los tableros de equipos auxiliares como: pre calentador, resistencias deshumedecedoras y cargador de baterías.
 - 19.- Prueba de funcionamiento del grupo en vacío y con carga, monitoreo de parámetros y toma de condiciones de operación antes y posterior al servicio.
 - 20.- Grabación de parámetros de funcionamiento del grupo mediante Software.
 - 21.- Emisión de informe técnico con las recomendaciones según sea el caso.
 - 22.- Servicio a ejecutarse en las instalaciones del cliente.

REPUESTOS PARA EL GRUPO N° 2 (según catalogo del manual del equipo)

- | | | | | |
|-------------------------------------|------------|-------------|-----|-------------|
| 1.- Filtro de Combustible ATORN MTU | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 1 |
| 2.- Filtro de Aceite ENROCABLE MTU | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 2 |
| 3.- Calefactor de Agua 220V/1500W | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 1 |
| 4.- Anillo sello conexión Agua | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 6 |
| 5.- Jgo. Correa Motor 12V2000 | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 1 |
| 6.- Correa POLY-V 8PK 1165 S2000 | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 1 |
| 7.- Abrazadera Filtro de Aire | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 2 |
| 8.- Filtro de Petróleo | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 1 |
| 9.- Filtro de Aire | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 2 |
| 10.-Power Cool 6000, 5 Gallon | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 1 |

3.2.- MANTENIMIENTO DEL GRUPO ELECTROGENO DEL SECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION DE MOSCAS DE LA FRUTA:

Las actividades a realizar en el servicio de mantenimiento preventivo anual y suministro de repuestos por tiempo de operación del Grupo Electrónico MTU, ubicados en el Centro de Producción de Moscas de la Fruta GE 1, dentro de los trabajos más relevantes se detallan de la siguiente manera:

3.2.1 Grupo Electrónico 12V2000, Modelo: 12V2000G82, N/Serie 535102513 (Numero 1)

- 1.- Inspección y evaluación mecánica, eléctrica y electrónica del grupo electrónico (motor - generador)
- 2.- Extracción de datos mediante el software, Utility software de Deep See, descarga de eventos, análisis de bitácora.
- 3.- Suministro y cambio de filtros del sistema de lubricación.
- 4.- Suministro y cambio de filtros del sistema de combustible.
- 5.- Inspección de turbos, conductos de admisión y reemplazo de filtros de aire.
- 6.- Inspección y limpieza de radiador y ventilador, externamente
- 7.- Drenado y reemplazo de refrigerante de motor.
- 8.- Drenado y reemplazo de aceite 15W/40 de motor, de motor 22 Galones.
- 9.- Inspección de funcionamiento de arrancador, alternador de 24V.
- 10.- Mantenimiento, limpieza, ajuste de bornes y prueba de batería.
- 11.- Megado de generador principal.
- 12.- Mantenimiento de DVR, inspección y limpieza de modulo.
- 13.- Inspección de cableado, relés, interruptores, modulo Deep Se y ajuste de conexiones en tableros de control.
- 14.- Mantenimiento del Interruptor Termomagnético: Marca: Merlin Gerin Compact, modelo: CM2500H; 600V, 50/60 Hz, 125KA, 220/240V; incluye el mantenimiento y limpieza del



- Servo Motor de enclavamiento automático, suministro y cambio de los carbones, y mantenimiento de la manivela de accionamiento y enclavamiento manual.
- 15.- Suministro y cambio de los Transformadores de Corriente MET SECT5DC250; Ith:60kA, Icth: 100%, Kr: 2500/5^a; -25/+50°C; 0,72/3kV /50-60Hz; Fs ≤ 5. Cantidad: 03
 - 16.- Suministro e instalación de pre calentador de refrigerante.
 - 17.- Mantenimiento a sensor de nivel de aceite, cambio de sellos.
 - 18.- Inspección, prueba de funcionamiento de los tableros de equipos auxiliares como: pre calentador, resistencias deshumedecedoras y cargador de baterías.
 - 19.- Prueba de funcionamiento del grupo en vacío y con carga, monitoreo de parámetros y toma de condiciones de operación antes y posterior al servicio.
 - 20.- Grabación de parámetros de funcionamiento del grupo mediante Software.
 - 21.- Emisión de informe técnico con las recomendaciones según sea el caso.
 - 22.- Servicio a ejecutarse en las instalaciones del cliente.

REPUESTOS PARA EL GRUPO N° 1 (según catalogo del manual del equipo)

1.- Filtro de Combustible ATORN MTU	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 1
2.- Filtro de Aceite ENROCABLE MTU	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 2
3.- Calefactor de Agua 220V/1500W	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 1
4.- Anillo sello conexión Agua	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 6
5.- Jgo. Correa Motor 12V2000	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 1
6.- Correa POLY-V 8PK 1165 S2000	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 1
7.- Abrazadera Filtro de Aire	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 2
8.- Filtro de Petróleo	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 1
9.- Filtro de Aire	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 2
10.-Power Cool 6000, 5 Gallon	12V2000G82	MTU America	INC	Cantidad: 1

Las actividades a realizar en el servicio de mantenimiento preventivo anual y suministro de repuestos por tiempo de operación del Grupo Electrónico MTU, ubicado en el Centro de Producción de Moscas de la Fruta GE 2, dentro de los trabajos más relevantes se detallan de la siguiente manera:

3.2.2 Grupos Electrónico 12V2000, Modelo: 12V2000G82, N/Serie 535102531 (Numero 2)

- 1.- Inspección y evaluación mecánica, eléctrica y electrónica del grupo electrónico (motor - generador)
- 2.- Extracción de datos mediante el software, Utility software de Deep See, descarga de eventos, análisis de bitácora.
- 3.- Suministro y cambio de filtros del sistema de lubricación.
- 4.- Suministro y cambio de filtros del sistema de combustible.
- 5.- Inspección de turbos, conductos de admisión y reemplazo de filtros de aire.
- 6.- Inspección y limpieza de radiador y ventilador, externamente
- 7.- Drenado y reemplazo de refrigerante de motor.
- 8.- Drenado y reemplazo de aceite 15W/40 de motor, de motor 22 Galones.
- 9.- Inspección de funcionamiento de arrancador, alternador de 24V.
- 10.- Mantenimiento, limpieza, ajuste de bornes y prueba de batería.
- 11.- Megado de generador principal.
- 12.- Mantenimiento de DVR, inspección y limpieza de modulo.
- 13.- Inspección de cableado, relés, interruptores, modulo Deep Se y ajuste de conexiones en tableros de control.
- 14.- Mantenimiento del Interruptor Termomagnético: Marca: Merlin Gerin Compact, modelo: CM2500H; 600V, 50/60 Hz, 125KA, 220/240V; incluye el mantenimiento y limpieza del Servo Motor de enclavamiento automático, suministro y cambio de los carbones, y mantenimiento de la manivela de accionamiento y enclavamiento manual.



- 15.- Suministro y cambio de los Transformadores de Corriente MET SECT5DC250; Ith:60kA, Icth: 100%, Kr: 2500/5^a; -25/+50°C; 0,72/3kV /50-60Hz; Fs ≤ 5. Cantidad: 03
- 16.- Suministro e instalación de pre calentador de refrigerante.
- 17.- Mantenimiento a sensor de nivel de aceite, cambio de sellos.
- 18.- Inspección, prueba de funcionamiento de los tableros de equipos auxiliares como: pre calentador, resistencias deshumedecedoras y cargador de baterías.
- 19.- Prueba de funcionamiento del grupo en vacío y con carga, monitoreo de parámetros y toma de condiciones de operación antes y posterior al servicio.
- 20.- Grabación de parámetros de funcionamiento del grupo mediante Software.
- 21.- Emisión de informe técnico con las recomendaciones según sea el caso.
- 22.- Servicio a ejecutarse en las instalaciones del cliente.

REPUESTOS PARA EL GRUPO N° 2 (según catalogo del manual del equipo)

- | | | | | |
|-------------------------------------|------------|-------------|-----|-------------|
| 1.- Filtro de Combustible ATORN MTU | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 1 |
| 2.- Filtro de Aceite ENROCABLE MTU | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 2 |
| 3.- Calefactor de Agua 220V/1500W | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 1 |
| 4.- Anillo sello conexión Agua | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 6 |
| 5.- Jgo. Correa Motor 12V2000 | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 1 |
| 6.- Correa POLY-V 8PK 1165 S2000 | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 1 |
| 7.- Abrazadera Filtro de Aire | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 2 |
| 8.- Filtro de Petróleo | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 1 |
| 9.- Filtro de Aire | 12V2000G82 | MTU America | INC | Cantidad: 2 |
| 10.-Power Cool 6000, 5 Gallon | 12V2000G82 | MTU América | INC | Cantidad: 1 |

4.- COORDINACION Y SUPERVISION DEL SERVICIO

El Ingeniero responsable del servicio coordinará con la Unidad de Logística a través del responsable del Área de mantenimiento del SENASA, quien realizará la supervisión del servicio de mantenimiento

5.- PLAZO DE EJECUCION

DETALLE - DURACION DEL SERVICIO

- 1.- El servicio de mantenimiento de **Grupos Electrónicos del SENASA** se ejecutará de acuerdo a lo indicado en las actividades descritas:
- 2.- El servicio de mantenimiento de los **Grupos Electrónicos tendrá** un plazo máximo de **45 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio.

6.- ENTREGABLE

Una vez concluido el servicio el proveedor entregará a la Unidad de Logística en un plazo máximo de siete (07) días calendario, el informe detallando las actividades realizadas en cada equipo y las recomendaciones necesarias para su buen funcionamiento, asimismo adjuntará evidencia fotográfica de las actividades realizadas a cada equipo.

Debe presentar dos juegos del informe debidamente firmado por el ingeniero responsable del servicio, así mismo debe presentar un acta de conformidad del servicio firmada por el responsable del Área de Mantenimiento.

7.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el responsable del Área de Mantenimiento, en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario para el trámite de pago; de existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo.



8.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Estos se realizarán en las sedes del SENASA de acuerdo a las siguientes Direcciones donde se ubican los Grupos Electrónicos N° 1 y N° 2 que dan soporte al (Edificio Administrativo, Centros de Diagnóstico de Sanidad Animal, Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal, Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos); y a los Grupos electrónicos N° 1 y N° 2 que dan soporte al (Centro de Producción de Mosca de la Fruta, PRODESA, DIAIA, Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Almacenes del SENASA); se encuentran ubicados en la Av. La Molina 1915- La Molina.

9.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

- INGENIERO

Requisitos:

(01) Un personal profesional en: Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Mecánico - Electricista, Ingeniero Electrónico; Colegiado y Habilitado con el CIP. quien será el responsable del servicio de mantenimiento de los Grupos Electrónicos del Nivel Central que dan soporte al (Edificio Administrativo, Centros de Diagnóstico de Sanidad Animal, Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal, Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos); y a los Grupos electrónicos N° 1 y N° 2 que dan soporte al (Centro de Producción de Mosca de la Fruta, PRODESA, DIAIA, Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Almacenes), del SENASA; y el encargado de coordinar con el área y el personal de Mantenimiento del SENASA

Acreditación

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: [https://enlinea.sunedu.gob.pe//](https://enlinea.sunedu.gob.pe/) o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

- TECNICOS

Requisitos:

(02) Dos profesionales técnicos de las carreras de técnicos Electricistas y/o técnicos electrónicos.

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- DEL INGENIERO:

Requisitos:

Acreditar experiencia mínima de (03) tres años como Ingeniero responsable en actividades de mantenimiento relacionadas a trabajos similares de mantenimiento de grupos electrónicos, mantenimiento de subestaciones eléctricas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



- DE LOS TECNICOS:

Requisitos:

Contar con un mínimo de dos (02) años de experiencia en trabajos similares en actividades de mantenimiento relacionadas a trabajos similares de mantenimiento de grupos electrógenos, mantenimiento de subestaciones eléctricas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Acreditar un monto equivalente a S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 soles), en la ejecución de servicios relacionados a: Mantenimiento correctivo y/o preventivo de grupos electrógenos, mantenimiento de subestaciones eléctricas.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/.100, 000 soles**, por los servicios de mantenimiento, objeto de la convocatoria o servicios similares, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: actividades de mantenimiento de subestaciones eléctricas, mantenimiento de grupos electrógenos.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

10.- OTRAS CONSIDERACIONES

- 1.- El proveedor deberá cumplir con las disposiciones de la Ley 29783; Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 2.- Para la firma del contrato el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos:
 - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), de los trabajadores que realizarán el servicio.
- 3.- La garantía mínima de (01) año, contados a partir de la conformidad del mantenimiento y puesta en servicio del Mantenimiento de Grupos Electrónicos del SENASA, dicha garantía cubre el cambio de repuestos y la reparación de los accesorios por averías, el plazo de la intervención deberá ser realizado dentro de las 72 horas. El medio de comunicación para el reporte de fallas o averías será mediante correo electrónico y/o carta del responsable del área de mantenimiento.
- 4.- El proveedor deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- 5.- El proveedor deberá contar con Cuenta de Banca Privada asociada al RUC y tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- 6.- El proveedor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- 7.- Está prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la ley de contrataciones por el estado.
- 8.- En caso los proveedores requieran realizar una visita técnica, deberán solicitarla al área de mantenimiento a través del correo fortiz@SENASA.gob.pe, con copia al correo ofonsecaa@SENASA.gob.pe

11.- FORMA DE PAGO

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad del suscrita por el responsable del Área de Mantenimiento, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, documento que lo tramitará el responsable de Mantenimiento
- Informes del servicio, incluye acta de inicio y acta de conformidad.

12.- PENALIDAD POR MORA

Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías F = 0.25.

En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento

OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Presentación del informe del servicio realizado fuera de plazo establecido (07 días calendarios, contabilizados a partir del día siguientes de suscrita el acta de término del servicio.)	Se aplicará una penalidad del 5% de la UIT, por cada día de retraso en la entrega del informe del servicio	Se verificará del acta de término del servicio y la fecha de presentación del informe.
02	Reemplazar al personal propuesto sin comunicar a la Entidad.	Se aplicará una penalidad de 1 UIT, por cada vez que se evidencie el cambio de personal	Se verificará el ingreso del personal Propuesto.

13.- RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

El SENASA puede resolver la Orden de Servicio, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

e) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho al SENASA a resolver automáticamente y de pleno derecho el



contrato, bastando para tal efecto que el SENASA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de Servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

14.-SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

15.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El plazo de responsabilidad del contratista, es de 01 año, contados a partir de la conformidad del mantenimiento y puesta en servicio del Mantenimiento de Grupos Electrógenos del SENASA, dicha garantía cubre el cambio de repuestos y la reparación de los accesorios por averías, el plazo de la intervención deberá ser realizado dentro de las 72 horas. El medio de comunicación para el reporte de fallas o averías será mediante correo electrónico y/o carta del responsable del área de mantenimiento.

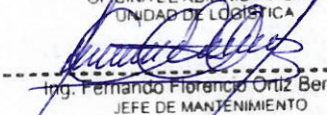
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por EL SENASA.

16.- OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE LOGÍSTICA

Ing. Fernando Florencio Ortiz Bernaola
JEFE DE MANTENIMIENTO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed to ensure the integrity and security of the data. This includes regular audits, backups, and the implementation of strict access controls.

3. The third part of the document addresses the role of the management team in overseeing the implementation of these procedures and ensuring that all staff members are properly trained and informed.

4. The final part of the document provides a summary of the key findings and recommendations, highlighting the need for ongoing monitoring and improvement of the system to maintain its effectiveness over time.